

8100-DINPE

000906

Bogotá,

18 MAR 2016

Doctor
YESID REYES ALVARADO
Ministro de Justicia y del Derecho
Calle 53 # 13-27
Ciudad

Asunto: Situación Actual del Sistema de Vigilancia Electrónica

De manera atenta, me permito presentar al señor ministro el estado actual de cumplimiento del contrato No 012 del 28 de Enero de 2016, suscrito por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y la empresa Energía Integral Andina S.A, cuyo objeto principal es la prestación del servicio de Vigilancia Electronica para los internos en detención y prisión domiciliaria, con una duración de 07 meses.

El contrato mencionado no contemplo la renovación de dispositivos electrónicos para el monitoreo remoto de internos, continuando con los problemas del contrato 024 de 2011 y 321 de 2014.

Respetuosamente señor Ministro, solicito su apoyo para que se realice un seguimiento exhaustivo a la labor de supervisión del contrato en mención, durante los meses restantes, teniendo en cuenta que a la fecha existen novedades graves que impiden la prestación eficiente del servicio contratado.


A continuación menciono algunos de los inconvenientes presentados.

1. Se contrataron 4400 dispositivos, de los cuales en la actualidad existen en el parte de 14 de Marzo de 2016 una cantidad 4218 y en normal funcionamiento 1650 el resto de unidades están sin monitoreo efectivo.
2. Día tras día los equipos se han deteriorado, y por tal motivo la decadencia en la operación del monitoreo remoto a internos, y por consiguiente el aumento exagerado de reportes a la autoridad judicial errados, por problemas tecnológicos que no se han subsanado por parte de la USPEC y la empresa contratista.
3. La tecnología existente para los internos domiciliarios que se encuentran en su vivienda es obsoleta, dificultando el seguimiento y control de los internos.
4. La información del sistema de vigilancia electronica no está bajo la administración y control del INPEC, y todo el control de los dispositivos esta ejercido por la empresa contratista a lo que la USPEC no soluciona; siendo el objeto de la crítica el INPEC, frente a un contrato en el cual no tiene injerencia directa.
5. Existen en la actualidad 2568 internos en domiciliaria que no están siendo monitoreados por problemas técnicos, que no han sido solucionados por la empresa contratista,

incrementado el trabajo y generando que los funcionarios recurran a las visitas físicas al domicilio para verificar el control de la medida impartida por la autoridad judicial.

6. La empresa contratista actual no cuenta con un stock de repuestos y dispositivos para corregir estas novedades, y tampoco las presentadas día a día lo cual genera un incremento exponencial de las novedades técnicas, sin poder solucionar, a lo cual el INPEC ha informado de manera categórica a la USPEC sin encontrar soluciones al respecto, dicha entidad permitiendo que la empresa contratista desarrolle el contrato a libre albedrío y está sin control ejecuta el contrato a conveniencia.

Por lo anterior agradezco su valioso apoyo señor Ministro, no sin antes comunicarle que esta Dirección ha realizado esfuerzos frente al tema y ha informado a los intervinientes del contrato sobre los temas expuestos y los comunicados realizados por el Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual – CERVI.



Brigadier General JORGE MUIS RAMIREZ ARAGON
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Elaborado por: Te. Juan Carlos Montenegro Esquivel
Revisado por: TC. Jose Hernando Medina Berna
Fecha de elaboración: 16-03-2016.
Archivo: Escritorio/pc 46/CERVI

